144 (ciento cuarenta y cuatro)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

A : **ING. PABLINA BALBUENA.**, Jefe Int.
Departamento de Ejecución

DE : **ING. Mario Daniel Silva, Fiscal**
Fiscal de Obra

REF : **Llamado Nº51/2019**
OBRA: LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 4TA TANDA -
TRAMO:
MARÍA AUXILIADORA - NATALIO

Convenio Modificatorio Nº 02. Expediente MEU Nº 23177/2021

FECHA : 22/06/21

La empresa BENITO ROGGIO E HIJOS S.A, contratista de la Obra de la Referencia, presentó a través de la nota de fecha la propuesta del Convenio Modificatorio de Obra Nº 02 de la obra de "LICITACION PUBLICA NACIONAL CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 4TA TANDA - TRAMO: MARÍA AUXILIADORA - NATALIO ", que propone implementar en la obra.

Los trabajos consisten en la pavimentación asfáltica del tramo María Auxiliadora-Natalio, tramo que no se encontraba pavimentada. Las tareas a llevarse a cabo incluyen trabajos de movimiento de suelos, construcción del paquete estructural, obras de arte y de drenaje, así como también la construcción de obras complementarias.
Calzada de 9,00 m de ancho y Banquinas pavimentadas a ambos lados de 1,00 m de ancho, y adicionalmente bermas con base granular imprimadas de 1,00 m de ancho, totalizando una Plataforma de 11,00 m de ancho en las Zonas rurales y en la Zonas Urbanas un paseo central de 3,00 m de ancho y calzada de 5,00 m cada lado y banquinas de 1,00 m de ancho cada lado (berma con base granular imprimada). El paquete estructural en la Calzada y en las banquinas consistirá en una subrasante mejorada (CBR≥20%), Subbase Granular (CBR≥80%), Base Granular (CBR≥100%), y carpeta de Concreto Asfáltico en la calzada. La adición de pavimentación del acceso al Centro Urbano de la Ciudad de María Auxiliadora de 1,71193 km, que consiste en construcción de Terraplén, Capa de Sub Rasante Mejorada (CBR=20%) de 30 cm y 20 cm de Base Granular Estabilizada (CBR=100%) imprimada, Carpeta de Concreto Asfáltico, Riego de Liga, Revestimiento Vegetal con Tepes, Señalización Horizontal y Vertical.

Esta fiscalización considera razonable los ajustes de cantidades propuestos, sugiriendo su aprobación.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 02, el monto total asciende a la suma de **Gs. 81.841.235.598 (Guaraníes: Ochenta y un mil ochocientos cuarenta y un millones doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y ocho) IVA incluido**, que representa un incremento de **Gs. 13.512.891.436 (Guaraníes: Trece mil quinientos doce millones ochocientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y seis) IVA incluido** y un porcentaje total de 19,73 %, respecto al monto del contrato original de Gs. **68.328.344.162 (Guaraníes, sesenta y ocho mil trescientos veinte y ocho millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y dos)** IVA incluido.

El plazo de ejecución contractual de la Obra de 24 **(veinticuatro) meses**, contados a partir del 06 **de agosto de 2019** (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 06 **de agosto de 2021, conforme a la documentación técnica presentada.**

Con el actual Convenio Modificatorio Nº 02, no se contempla prórroga del plazo contractual.

Se sugiere proseguir con los trámites de aprobación del convenio modificatorio Nº 02.

144 (ciento cuarenta y cuatro)

Ing. Mario Daniel Silva
Fiscal de Obra